



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 522 (31 DE MAYO DE 2017)

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA DE CREACIÓN DOCUMENTAL del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”***

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

### CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria *RESIDENCIA DE CREACIÓN DOCUMENTAL* se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *RESIDENCIA DE CREACIÓN DOCUMENTAL*.

Que de acuerdo con lo previsto en la cartilla, numeral 2. Descripción general de la convocatoria, el valor del estímulo es de Veinte millones de pesos (\$20.000.000), adicionalmente la “Residencia Walden” cubrirá los gastos de hospedaje y alimentación.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante aviso de fecha 17 de marzo de 2017, modificó los numerales 4.Objeto de la convocatoria y 9.Deberes específicos de la convocatoria *RESIDENCIA DE CREACIÓN DOCUMENTAL*.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 22 de marzo de 2017,el listado de inscritos de la convocatoria, *RESIDENCIA DE CREACIÓN DOCUMENTAL*.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 522 (31 DE MAYO DE 2017)

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA DE CREACIÓN DOCUMENTAL del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”***

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES el día 31 de marzo de 2017 procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria *RESIDENCIA DE CREACIÓN DOCUMENTAL*, otorgando para tales efectos los días 1, 2 y 3 de Abril de 2017.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 05 de Abril de 2017 el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria *RESIDENCIA DE CREACIÓN DOCUMENTAL* en el cual se señala que las diecisiete (17) propuestas presentadas, doce (12) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que de acuerdo con lo previsto en el aviso modificatorio de fecha 05 de abril de 2017, se eliminaron los incisos 8 y 9 Publicación del listado de seleccionados a entrevista y entrevista respectivamente, del numeral 3. Cronograma específico de la cartilla del concurso de la convocatoria *RESIDENCIA DE CREACIÓN DOCUMENTAL*.

Que según lo establecido en el numeral 7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, el PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vidas, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán la selección de los ganadores, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de ganadores, con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes.

Que mediante Acta de selección de jurados de fecha 05 de Abril de 2017 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Angélica Rocío Clavijo Ortiz, María del Carmen Gómez Hurtado y Andrés Lautaro Di Tella Apparao.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 8. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 522  
(31 DE MAYO DE 2017)**

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA DE CREACIÓN DOCUMENTAL del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia y pertinencia de la propuesta de acuerdo a la estructura narrativa, tratamiento audiovisual y teaser	50%
Viabilidad de la propuesta de acuerdo al plan de trabajo y presupuesto.	40%
Propuesta de socialización de la experiencia.	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Que según acta de selección de fecha 16 de mayo del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria *RESIDENCIA DE CREACIÓN DOCUMENTAL* se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

**Certificados de Disponibilidad Presupuestal** N° 1318  
**Objeto** RESIDENCIA DE CREACIÓN DOCUMENTAL  
**Valor** \$ 20.000.000  
**Código presupuestal** 3-3-1-15-01-11-1000-127  
**Concepto** 127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.  
**Fecha** 20 de febrero del 2017

En consideración de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 522**  
**(31 DE MAYO DE 2017)**

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA DE CREACIÓN DOCUMENTAL del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”***

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **RESIDENCIA DE CREACIÓN DOCUMENTAL** del Programa Distrital de Estímulos, a:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
RCD011	LA ROÑA	MARIA PAULA JIMENEZ TRUJILLO	1.022.380.051	85,7	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000)

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria el jurado recomienda en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a la propuesta:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Documento de Identificación
RCD020	DOMINGO	ANDRES RODRIGO DAVILA ARGOTY	87060338

**ARTÍCULO 2º:** El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: Una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, se iniciaran los tramites administrativos pertinentes que permitirán realizar los siguientes desembolsos: Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y tramites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para tal efecto; y un segundo y último desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 522**  
**(31 DE MAYO DE 2017)**

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA DE CREACIÓN DOCUMENTAL del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”***

total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador del informe correspondiente al desarrollo de los primeros dos encuentros de la Residencia Walden. Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describen en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3º:** Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 8,1 de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación, en común deberán Constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 522**  
**(31 DE MAYO DE 2017)**

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA DE CREACIÓN DOCUMENTAL del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”***

corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deberán desarrollar la propuesta, teniendo como fecha límite el 15 de diciembre de 2017, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día,

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

AProbó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocio Diaz – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Lia Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Alberto Roa Eslava- profesional especializado área de Convocatorias  
Proyecto: Nathaly Andra Bonilla – Contratista Área de convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes